



Resolución Directoral

N° 1480-2020-MTC/20

Lima, 08 de septiembre del 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 964-2020-MTC/20.22.1 de la Subdirección de Estudios y el Informe N° 3299-2020-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada.

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece que las entidades del Estado implanten obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución, entre otros, a promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la misma que en su numeral 3.2 “Pilares centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública”, establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieron a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, el literal g) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;



Que, con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, estableciendo que el MAPRO es aprobado por la máxima autoridad de la entidad mediante el acto resolutivo correspondiente, en base al Mapa de Procesos de la Entidad aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1452-2015-MTC/20, se aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP de PROVIAS NACIONAL, el cual aprueba entre otros los siguientes manuales: 1) MGPP N° 05 "Gestión de Estudios", 2) MGPP N° 14 "Evaluación Técnica de Proyectos de Concesiones" y 3) MGPP N° 12 "Gestión de Puentes e Intervenciones Especiales";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 412-2020-MTC/20, se aprueba el documento "Mapa de procesos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL", a través del cual se fortalece la implementación de la gestión por procesos en PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Subdirección de Estudios, es responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional;

Que, los literales k) y l) del artículo 16 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, establecen que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar el proceso de modernización de la gestión de la Entidad, de acuerdo con las normas y lineamientos dispuestos por el MTC y el ente rector, así como conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional y documentos normativos;

Que, a través del Memorándum (C) N° 019-2020-MTC/20 del 17.01.2020, se dispone que la Subdirección de Estudios y otras unidades funcionales de PROVIAS NACIONAL, adopten las acciones pertinentes, a fin de implementar las medidas de control dentro del plazo propuesto y presentado por la Entidad en el aplicativo informático de Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, las cuales están orientadas a la participación de la Subdirección de Estudios, en la remisión oportuna de la información a la Subdirección de Derecho de Vía, a efectos de que esta realice la revisión del PACRI y la implementación de las intervenciones orientadas a la liberación de los predios e interferencias, en cuanto se tenga el trazo de la vía aprobado; correspondiendo a la Subunidad Funcional, aprobar los procedimientos relacionados a los mismos, a fin de cumplir con la implementación de dicha medida;

Que, con Memorándum N° 964-2020-MTC/20.22.1 del 27.08.2020, la Subdirección de Estudios, alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización del proceso "Gestión de Estudios", para su revisión y aprobación respectiva, señalando que la actualización se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorándum (M) N° 005-2020-MTC/20, y que los Procesos han sido revisados por el equipo de trabajo a cargo de la actualización, quienes han otorgado la conformidad respectiva y que dicha Subdirección comparte. En tal sentido traslada la versión digital de los procesos relacionados a los estudios de carreteras y puentes (1. MAPRO M 01.01. Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes, y 2. MAPRO M 01.02. Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes), que forman parte del proceso Gestión de Estudios del Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO, precisando que la información de cada uno





Resolución Directoral

N° 1480-2020-MTC/20

Lima, 08 de septiembre del 2020

de los procesos contiene: Diagrama de Bloque del Proceso, Inventario del Proceso (niveles 0, 1 y 2), Ficha Técnica de Proceso, así como la Ficha Técnica y diagrama de flujo de los Procedimientos respectivos;

Que, la Jefe de Modernización Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 047-2020-MTC/20.4.3 del 28.08.2020, concluye lo siguiente: (i) La Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP del 27.12.2018; establece que la culminación de la Fase I del modelo de la implementación de la gestión por procesos, se da cuando la Entidad cuenta con el Mapa de Procesos y con los Manuales de Procedimientos (MAPROS) debidamente aprobado, señalando que este último debe ser aprobado por la máxima autoridad de la entidad mediante el acto resolutivo correspondiente, en el contexto del Mapa de Procesos aprobado de la Entidad, previo al visto bueno de los responsables de su elaboración (Área de Modernización Institucional - Responsable del Proceso), revisión (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Responsable del Proceso) y aprobación (Responsable del Proceso); y (ii) En el contexto de lo expuesto y considerando que los proyectos MAPRO de la Subdirección de Estudios, se encuentran debidamente aprobados por el responsable del proceso, así como también que se cuenta con el Mapa de Procesos aprobado de la Entidad, esta Área emite la conformidad para la aprobación de los proyectos "MAPRO M01.01. Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes" y "MAPRO M01.02. Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes", mediante el resolutivo correspondiente; asimismo, recomienda dejar sin efecto los procesos y procedimientos vigentes, señalados en el Anexo 01; debiéndose remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes;

Que, mediante el Informe N° 3299-2020-MTC/20.4, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica, 02 Manuales de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del proceso Gestión de Estudios (1. MAPRO M 01.01. Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes, y 2. MAPRO M 01.02. Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes), relacionados a obras de carreteras y puentes, que cuentan con su conformidad, manifestando que los referidos documentos han sido trabajados en forma conjunta por la Subdirección de Estudios y por el personal de la referida Oficina, los cuales se encuentran debidamente documentados a través de las fichas técnicas y diagramas de flujos y cuentan con la aprobación del responsable del proceso, tal como establece la norma técnica antes señalada, por lo que solicita la aprobación de los referidos Manuales así como se deje sin efecto los procedimientos vigentes, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1452-2015-MTC/20, que se adjunta en el Anexo 01 del citado Informe;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 1792-2020-MTC/20.4 del 31.08.2020, concluye que, contándose con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Área de Modernización Institucional, a través del Informe N° 3299-2020-MTC/20.4 e Informe N° 047-2020-MTC/20.4.3 respectivamente, y la aprobación de la Subdirección de Estudios a través del Memorandum N° 964-2020-MTC/20.22.1, resulta legalmente viable la expedición de la Resolución Directoral que apruebe los Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO del Proceso "M01 - Gestión de Estudios" relacionados a obras de carreteras y puentes (1. MAPRO M 01.01. Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes, y 2. MAPRO M 01.02. Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes), así como se deje sin efectos los procedimientos vigentes, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1452-2015-



MTC/20 de fecha 31.12.2015, que aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP del PROVIAS NACIONAL;

Que, el literal c) del artículo 8 del Manual de Operaciones, señala que es función de la Dirección Ejecutiva la de dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL, y aprobar los documentos de gestión que correspondan;

Con las conformidades y visaciones de la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En virtud de lo dispuesto en el Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y N° 014- 2019-MTC, la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02 y Resolución Ministerial N° 0109-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto los procedimientos vigentes consignados en el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1452-2015-MTC/20 de fecha 31.12.2015, según detalle que se indica en el Anexo 01, que forma parte integrante del presente acto de administración.

Artículo 2.- Aprobar los siguientes Manuales de Procesos y Procedimientos - MAPRO del proceso "M01 - Gestión de Estudios" relacionados a obras de carreteras y puentes, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, cuyo detalle se señala en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya vigencia rige a partir del día siguiente de la expedición del presente acto de administración.

1. MAPRO M 01.01. Gestión de Estudios de Carreteras y Puentes
2. MAPRO M 01.02. Gestión del Contrato de Estudios de Carreteras y Puentes

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución Directoral y sus Anexos, a todas las unidades funcionales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL

Regístrese y comuníquese,

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 1480-2020-MTC/20

Lima, 08 de septiembre del 2020

ANEXO N°01

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE DEJAN SIN EFECTO, LOS MISMOS QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1452-2015-MTC/20

MANUAL	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS NIVEL 1
R.D N°1452-2015-MTC/20 MGPP N° 5 "Gestión de Estudios"	GEST-CEST	Administrar la cartera de Estudios
	GEST-COES	Administrar los contratos de Estudios
R.D N°1452-2015-MTC/20 MGPP N° 12 "Gestión de Puentes e Intervenciones Especiales"	GPIE-GPES	Gestionar los procesos de estudios
MANUAL	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS NIVEL 2
R.D N°1452-2015-MTC/20 MGPP N° 5 "Gestión de Estudios"	GEST-CEST-001	Realizar la Asignación de Proyectos
	GEST-CEST-002	Elaborar los Términos de Referencia de Estudios de Pre Inversión y solicitud de cálculo de valor referencial
	GEST-CEST-003	Elaborar los Términos de Referencia de Estudios Definitivos (inversión) y solicitud de cálculo de valor referencial
	GEST-CEST-009	Elaborar la Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
	GEST-CEST-010	Realizar el seguimiento de las Metas Financieras de los Proyectos
	GEST-CEST-011	Realizar el seguimiento de las Metas Físicas de los Proyectos
	GEST-COES-001	Gestionar los Adelantos
	GEST-COES-002	Gestionar la Ampliación de Plazos



R.D N°1452-2015-MTC/20 MGPP N° 5 "Gestión de Estudios"	GEST-COES-003	Gestionar los Presupuestos Adicionales
	GEST-COES-004	Revisar la Calidad y otorgar la conformidad de Entregables de Ingeniería
	GEST-COES-005	Revisar la Calidad y otorgar la conformidad de Entregables de Impacto Ambiental por DGASA
	GEST-COES-006	Revisar y dar conformidad a las Valorizaciones
	GEST-COES-007	Aprobar el Estudio Pre Inversión
	GEST-COES-008	Aprobar el Estudio Definitivo
	GEST-COES-010	Gestionar la Liquidación de Contratos
	GEST-COES-011	Gestionar el Trámite de autorización de uso del terreno de Cantera
	GEST-COES-012	Gestionar el Trámite de inscripción de canteras en el Pre Catastro Minero Nacional ante INGEMMET - MINEM
	GEST-COES-013	Solucionar las Controversias y Arbitrajes
R.D N°1452-2015-MTC/20 MGPP N° 12 "Gestión de Puentes e Intervenciones Especiales"	GPIE-GPES-002	Elaborar los TDR de servicios de apoyo para la elaboración del estudio de perfil
	GPIE-GPES-004	Elaborar los Términos de Referencia de Estudios de Inversión
	GPIE-GPES-006	Gestionar los Adelantos
	GPIE-GPES-007	Gestionar las Ampliaciones de Plazo
	GPIE-GPES-008	Gestionar los Presupuestos Adicionales
	GPIE-GPES-012	Aprobar el Estudio de Perfil por Contrata
	GPIE-GPES-014	Programar los Entregables de Componentes de Ingeniería
	GPIE-GPES-015	Revisar la Calidad y dar la Conformidad de Entregables
	GPIE-GPES-016	Revisar la Calidad y dar la Conformidad de Estudio de Impacto Ambiental
	GPIE-GPES-017	Aprobar el Estudio y/o Expediente Técnico, y Pago del Informe Final
GPIE-GPES-018	Gestionar la Liquidación de Contratos	





Resolución Directoral

N° 1480-2020-MTC/20

Lima, 08 de septiembre del 2020

ANEXO N° 02

MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO DEL PROCESO "M01 - GESTIÓN DE ESTUDIOS" RELACIONADOS A OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES, DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

1. MAPRO M 01.01. GESTIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS Y PUENTES.
2. MAPRO M 01.02. GESTIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIOS DE CARRETERAS Y PUENTES

